



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.976/99.-

Ref./ SARAH - COMISION DE FOMENTO.- E/Ordenanza Tarifaria  
EJERCICIO 1999.-

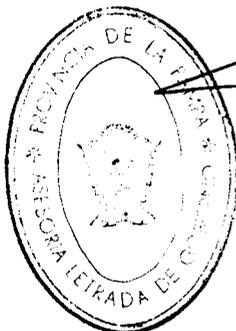
DICTAMEN N° 687/99.-

**Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:**

En atención a lo solicitado a fs. 92, con relación a la aprobación de las Ordenanzas Tarifarias de estas actuaciones y de la Comisión de Fomento de Rucanelo (Expte. 4.060/99), esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto de fs. 91.-

En consecuencia, el mismo se halla en condiciones de ser elevado a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 6 de Julio de 1999.-  
EOC.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
BOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa